



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día jueves cuatro de enero de dos mil veinticuatro, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para la atención de acuerdos sobre juicios de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia**2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 1 de fecha 3 de enero de 2024.****3. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Acuerdos sobre juicio de amparo

1. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Maestra Larisa Ortiz Quintero, las Magistradas Numerarias Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, y Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

2. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 1 de fecha 3 de enero de dos mil veinticuatro, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

3. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Acuerdos sobre juicio de amparo

Presentación de demandas

1. Juicio Agrario 44/1996; C.A.D. 3/2024; Municipio de Escobedo; Estado de Coahuila; Dotación de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se solicita la suspensión del acto reclamado, surtiéndose en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de Amparo; no procede conceder dicha medida cautelar, toda vez que la sentencia impugnada negó la dotación de tierras solicitada por campesinos del poblado denominado "Agua de la Herradura", por no existir fincas dentro del radio legal de siete kilómetros, por lo que no tiene aparejado acto de ejecución material alguno, al ser una resolución meramente declarativa.

2. Recurso de Revisión 16/2019-55; Juicio Agrario 725/2016; C.A.D. 2/2024; Municipio de Ixmiquilpan; Estado de Hidalgo; Exclusión de tierras y nulidad de actos y documentos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se solicita la suspensión del acto reclamado, surtiéndose en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la citada Ley; no procede conceder dicha medida cautelar, toda vez que la sentencia impugnada se dejó insubsistente.

3. Recurso de Revisión 162/2023-52; Juicio Agrario 424/2011; C.A.D. 1/2024; Municipio de Zihuatanejo de Azueta; Estado de Guerrero; Nulidad de resoluciones emitidas por autoridad agraria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia para realizar pronunciamiento al respecto.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

MTRA. LARISA ORTIZ QUINTERO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA



